

## Convocatoria de Becas 2024

### ***Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas de Finalización de Doctorado***

	Puntaje máximo
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	30.0
CARRERA DE DOCTORADO Y PLAN DE TESIS	50.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	20.0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### ***Antecedentes del /la solicitante en Investigación y Docencia: 30 puntos***

Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se considerarán publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a Congresos, capítulos de libros, libros, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como cursos extra curriculares, de extensión, pasantías, participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, actividades de desarrollo tecnológico, idiomas y docencia y toda otra relevante para la finalización de la tesis. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario. Se considerarán los diplomas obtenidos (licenciatura, profesorado, especialización, maestría).

#### ***Carrera de doctorado y plan de tesis: 50 puntos***

Se analizará el plan de trabajo presentado con la correspondiente justificación expresada por el/la candidato/a.

Se analizará el plan de manera integral, considerando el grado de coherencia interna entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y los recursos

disponibles. Asimismo, se analizarán las actividades ya realizadas y la factibilidad de las actividades propuestas.

Se analizará el grado de avance en la carrera de Doctorado, incluyendo cursos y pasantías homologables por cursos realizados, finalización de los créditos y presentación de Plan de tesis, y las posibilidades de concreción de la tesis en el plazo otorgado por la beca.

Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión.

***Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 20 puntos***

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.